



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3783**

TEMUCO,

10 OCT. 2019

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 29.08.2019 presentada por el contribuyente Sanzana e Hijo Ltda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 04.10.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que no se había aplicado el porcentaje de Distribución de Capital Propio que correspondía a la sucursal asociada a la patente Rol N° 2-25388, el que es un 40%, en base al Capital, de acuerdo al Certificado de Distribución Capital Propio N° 307, de fecha 23.08.2019, de la Municipalidad de San Miguel, no al 100% que se cobró en la patente.

2. El Certificado N° 270, de fecha 07.10.2019, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 6159965.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SANZANA E HIJO LIMITADA
RUT	: 76.087.851-0
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$148.162.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO SE HABÍA APLICADO EL PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL PROPIO QUE CORRESPONDÍA A LA SUCURSAL ASOCIADA A LA PATENTE ROL N° 2-25388, EL QUE ES UN 40%, EN BASE AL CAPITAL, DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL PROPIO N° 307, DE FECHA 23.08.2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, NO EL 100% QUE SE COBRO EN LA PATENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002 Patente Comerciales (\$148.162.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
- **PROV. 7379**



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS